

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vinalesa

2025/11067 *Anuncio del Ayuntamiento de Vinalesa sobre la delegación de competencias en la primera teniente de alcalde para la contratación y explotación de la escuela infantil.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora delas Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 561755/2025, de fecha 20/0612/09/2025, se ha delegado en la Primera Teniente de Alcalde, D.^a Beatriz Santarrufina Muñoz, las competencias como órgano de contratación del "Contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la Escuela Infantil de Vinalesa".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vinalesa, 15 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Puchol Ruiz.

